

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2026

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Generación Mediterránea S.A./ Central Térmica Roca S.A. – Asambleas de tenedores de obligaciones negociables no garantizadas.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”, y junto con GEMSA, las “Sociedades”), en relación con (i) la oferta de canje y solicitud de consentimiento de las obligaciones negociables locales no garantizadas, anunciada mediante el suplemento de prospecto de fecha 18 de febrero de 2026 (GEMSA bajo el ID #3483873 y CTR bajo el ID #3483876), conforme fuera enmendado y complementado oportunamente, y (ii) la oferta de canje y solicitud de acuerdo preventivo extrajudicial de las obligaciones negociables clase X no garantizadas, anunciada mediante el suplemento de prospecto de fecha 10 de abril de 2026 (GEMSA bajo el ID #3508969 y CTR bajo el ID #3508978), conforme fuera enmendado y complementado oportunamente (cada una, una “Oferta”, y lo suplementos referidos, los “Suplementos”).

Se informa a los tenedores de las obligaciones negociables que los días 19, 20 y 21 de mayo de 2026 se celebraron satisfactoriamente la totalidad de las asambleas de las clases de obligaciones negociables elegibles bajo las Ofertas, cuya convocatoria fuera informada mediante la publicación de los edictos correspondientes y del hecho relevante de fecha 5 de mayo de 2026 (GEMSA bajo el ID #3518816 y CTR bajo el ID #3518821) (las “Obligaciones Negociables Elegibles”). Las actas correspondientes a las asambleas de tenedores de cada una de las Obligaciones Negociables Elegibles se encontrarán disponibles en la autopista de la información financiera de la Comisión Nacional de Valores, así como en los sistemas informativos de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y A3 Mercados S.A.

Asimismo, se informa que se han obtenido resultados que las Sociedades consideran suficientes para alcanzar las mayorías requeridas para la celebración del acuerdo preventivo extrajudicial en los términos descritos en los Suplementos, a efectos de consumir la reestructuración de la deuda representada por las Obligaciones Negociables Elegibles (el “APE”), y para su posterior presentación ante el tribunal competente, lo cual se espera que ocurra en las próximas semanas.

Se recuerda que, una vez cumplidas las condiciones detalladas en los Suplementos en relación con la celebración y presentación para homologación del APE, incluyendo que el tribunal ordene la publicación de edictos de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificaciones, se realizará la emisión de las nuevas obligaciones negociables a ser emitidas en canje de las Obligaciones Negociables Elegibles, de conformidad con los términos del Suplemento correspondiente a cada Oferta. La respectiva fecha de emisión de cada una de las nuevas obligaciones negociables será informadas oportunamente mediante la publicación del aviso correspondiente.

La celebración de las asambleas de tenedores de las obligaciones negociables configura un hito de suma importancia para el proceso de reordenamiento integral de los pasivos financieros de las Sociedades.

Finalmente, las Sociedades reafirman su compromiso de continuar adoptando todas las medidas a su alcance para lograr regularizar su situación financiera, y también su especial dedicación a mantener la operación de sus unidades de generación.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado
**Generación Mediterránea S.A. y Central
Térmica Roca S.A.**